**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-187/05**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación semiexclusiva, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: *“Fundamentos de Ciencias de la Computación”* (Expte. D.CIC. 1311/05 - resolución CDCIC-105/05);

Que el Consejo Superior Universitario confirió su autorización mediante re-solución CSU-305/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo, motivo de las presentes actuaciones surge de la reestructuración aprobada por Res. CDCIC-074/05;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92- y re glamentaciones vigentes;

Que el Jurado interviniente aconseja, en su dictamen, la designación de la Mg. María Laura Cobo, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 28 de septiembre de 2005

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer la designación de la señorita **Magíster María Laura COBO** (D.N.I. 24.413.657 \* Leg. 8933) en un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación semiexclusiva, en el Area: II, Disci­plina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **"Fundamentos de Ciencias de la Computación” (Cod. 5633)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, conforme a lo establecido en el Artículo 43º del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92-,por el término de cinco (05) años a partir de la efectiva posesión del cargo.-

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario, de con-formidad con lo dispuesto en el Artículo 44º de la normativa citada en el Art. 1º) de la pre sente resolución.-----------------------------------------------------------------------------------------------